

DECRETO EXENTO N° 2609
RETIRO,
VISTOS: 02 AGO 2017

1º Decreto Exento N° 3.606 de fecha 16 de Diciembre de 2015 que aprueba Convenio de condiciones generales de ejecución de Cursos en el marco del Programa Mas Capaz Liceo Técnico Profesional y su ejecución lectiva a partir del día 14 de marzo de 2016.

2º Art. 8 letra g) y Art. 7º N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3º Ejecución del curso "Técnicas de soldadura por oxidas, arco voltaico TIG y MIG" enmarcado en el Programa "Más Capaz LTP" del cual 9 alumnos optarán a la certificación con Empresa INDURA para la obtención de Licencia Habilitante que los califica como "Soldadores" certificados;

4º Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1º Que se requiere contratar servicio de calificación profesional para obtención de Licencia Habilitante que otorgue la calidad de "Soldadores Certificados" a los 9 alumnos que de acuerdo a declaración jurada notarial entregada por el Relator de los cursos de "Técnicas de soldadura", cuentan con las capacidades para someterse a una evaluación de conocimientos prácticos de nivel profesional y que es parte de la propuesta técnica del programa de ejecución del curso mencionado;

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, horaria y de recursos técnicos para aplicar examen técnico - práctico que otorgue certificado de "Soldador certificado" a los alumnos que aprueben el examen aplicado por la empresa correspondiente;

DECRETO:

1º Contrátase el servicio al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- CETI INSPECCIONES Y CERTIFICACIONES LIMITADA
- RUT.: N° 77.773.480-6

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$1.529.998.- IVA incluido, por concepto de contratación de servicio de calificación profesional para obtención de Licencia Habilitante que otorgue la calidad de "Soldadores Certificados" a los 9 alumnos que de acuerdo a declaración jurada notarial entregada por el Relator de los cursos de "Técnicas de soldadura", cuentan con las capacidades suficientes adquiridas en el curso, para someterse a una evaluación de conocimientos prácticos de nivel profesional y que es parte de la propuesta técnica del programa de ejecución del curso mencionado;

(continua al reverso)

DECRETO EXENTO N° _____/

3º Impútese el gasto con cargo a la cuenta complementaria de administración de fondos N° 214.05.00.000.000.118 "Programa Mas Capaz Liceo Técnico Profesional".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Señor Alcalde"



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. _____/